

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 043 DE 2015
(20 de agosto)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el Programa de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Especialización en TIC para la Innovación Educativa que administrará la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA
Título por otorgar: Especialista en TIC para la Innovación Educativa
Duración: Dos (2) semestres
Modalidad: Presencial
Jornada: Mixta
Valor de los derechos pecuniarios: Siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en TIC para la Innovación Educativa, así:

COMPONENTE	SEMESTRE 1		
	Nombre	Tipo	*Créditos
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	Fundamentos Pedagógicos para la Innovación Educativa con TIC	Curso Teórico	3
	Didácticas Disciplinarias con TIC	Seminario	2
TECNOLOGÍA	Alfabetización Digital para Docentes	Curso Teórico-Práctico	3
	Recursos Educativos Abiertos	Curso Teórico-Práctico	2
	Electiva I	Curso Teórico-Práctico	2
Total Créditos			12

Acuerdo 043 del 20 de agosto de 2015, por el cual se crea la Especialización en TIC para la Innovación Educativa, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

COMPONENTE	SEMESTRE 2		
	Nombre	Tipo	Créditos
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	Diseño y Sistematización de Experiencias de Aprendizaje Innovadores con TIC	Curso Teórico-Práctico	3
	Socialización de Experiencias de Innovación Educativa con TIC	Curso, Eventos, Publicaciones o Proyectos	2
TECNOLOGÍA	Usos Educativos de la Web 2.0 y las Redes Sociales	Curso Teórico-Práctico	3
	Sistemas de Administración del Aprendizaje	Curso Teórico-Práctico	2
	Electiva II	Curso Teórico-Práctico	2
Total Créditos			12

*Para esta especialización se asume una relación de horas presenciales frente a las de trabajo individual de 1:2 por crédito académico.

ARTICULO TERCERO: El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2015.

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General